San Pedro, 12 de mayo de 2.017.-

SEÑOR

ABOG. SANTIAGO JURE DOMANISCKY

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

P R E S E N T E:

EL JEFE INTERINO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, LIC. JOSE DAVID BENEGAS IBARRA, se dirige a Usted en relación a la **NOTA DNCP/DNC/N°10684/2.017**, a fin de remitir la respuesta a la observación realizada. Se adjunta nota de la **SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO,** en la cual se justifica el pedido para el ítem N° 9.----------

Sin otro particular se despide de Usted atentamente.----------

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dpto. Administrativo -Financiero

Compromiso con la gente

MEMORANDUM ADM. Nº 37 /2017

PARA	:	**Lic. José David Benegas, Jefe de Contrataciones** Circunscripción Judicial de San Pedro
DE	:	**Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza., Administradora** Circunscripción Judicial de San Pedro
REF.	:	**Remitir documento**
FECHA	:	**12/05/2017**

Por medio del presente me dirijo a Ud., a fin de remitir Nota presentada por el Jefe de Patrimonio y Suministro, en relación a la observación en el Ítem N°9 del Llamado a Adquisición de Equipos Informáticos, en referencia a la nota SUOC N° 061/2017 y la Nota DNCP/ DNC/N° 10684/2017.-

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
OFICINA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. Ruth Deliana Garbini
ADMINISTRADORA
C.J. San Pedro

RECIBIDO POR

FIRMA:.....

ACLARACION: Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones

FECHA: 12 / 05 / 2017 HORA: 11 : 05

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
SECCION PATRIMONIO Y SUMINISTRO

San Pedro, 12 de mayo de 2017.-

SEÑORA

ADMINISTRADORA DE LA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

LIC. RUTH DELIANA GARBINI

PRESENTE:

EL C.P. FIDEL MIÑO SERVIAN, JEFE DE LA SECCION PATRIMONIO Y SUMINISTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en relación a la nota SUOC Nº 061/2.017 y la nota DNCP/DNC/Nº 10684/2017, a fin de responder a la siguiente observación:

1) De la verificación de las Especificaciones técnicas por parte del Departamento de informática de la DNCP, se realiza la siguiente observación:

- *Ítem Nº 9: Año de lanzamiento al mercado: a partir del año 2014 en adelante, puede ser limitante, recomendamos cambiar o eliminar.*

Considerando el gran avance de la tecnología y la necesidad de nuestra institución de contar con los equipos de tecnología de punta de última generación, que no caigan en la obsolescencia en forma prematura, hemos solicitado el año de lanzamiento 2014 en adelante, atendiendo que ya llevan 3 años de comercialización en el mercado local. Además es importante mencionar que existen varias marcas comercializadas en nuestro país que pueden cumplir con ese requisito mínimo.

Atentamente.

RECIBIDO POR
FIRMA: Deliana G.
ACLARACION: Lic. Ruth Deliana Garbini
ADMINISTRADORA
FECHA 12/05/17 HORA 10:24

PODER JUDICIAL
Patrimonio y Suministro
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro